

fuere juzgado y sentenciado: Lo qual fecho mando lo reciban  
y demitan al bufo, y ejercicio de dhos oficios, y los ayen, y tengan  
por tales oficiales de Concejo correspondiendoles con los dños que les  
fueren devidos, y les guarden todas las honras, prehemnencias,  
y prerrogativas que han gozado sus antecesores, que para todo  
ello les doy Poder, y facultad, y los elijo, y nombro por tales oficia-  
les de Concejo de mi Villa de Alhama en virtud del presente  
que mande despachar, firmado de mi mano, sellado con el sello  
de mis Armas, y refrendado de mi infrascripto <sup>no</sup> de que se  
ha de tomar la razon por el portador gral de mi Casa, y Estados:  
Dado en Madrid a diez y nueve de Diciembre de mil setecientos  
sesenta y uno.



Melchor de Villa-  
franca y de los Rios

A  
tomar la razon en los Libros  
de la Cont. gral. de mi Casa,  
y de los dños de mi Reyno.

Domingo de Harcoleta

Lo mande de S. M. C.

Juan de Villalobos

R. C. nombra nuevos oficiales de Concejo en su Villa de Alhama  
desde 1.º de Enero del año que viene de 1762. hasta  
el Diciembre de él.

